

Montevideo, 19 de abril de 2018

## SESIÓN ORDINARIA N° 9 – MIÉRCOLES 4 DE ABRIL DE 2018

**Turismo Social para Quinceañeras 2018.** Un año más de este programa, del cual ya comenzaron las inscripciones. En esta ocasión se trata de jóvenes beneficiarias de Asignaciones Familiares, nacidas en el año 2003. Serán 6 viajes de tres días a las Termas, Piriápolis, La Paloma y Montevideo. El plazo de inscripción para el primer viaje, para quinceañeras de Rocha, Maldonado, Cerro Largo, Treinta y Tres y Lavalleja, con destino a las Termas vence el 18 de mayo. A partir del segundo viaje el plazo de inscripción vence el 13 de julio de 2018. En el interior del país, las inscripciones se realizan en las oficinas del BPS del departamento donde viven las beneficiarias, y en Montevideo en Prestaciones Sociales (Av. 18 de Julio 1720 - 1º piso). Al momento de la inscripción deben presentar el formulario y la ficha médica completos, que podrán bajar de la página web del BPS y del Ministerio de Turismo. Los cupos son limitados. En caso de superar el cupo de inscriptas en cada viaje, se seleccionarán según calificación de escolaridad realizada por autoridades de Educación Secundaria y CETP-UTU. El costo por todo concepto: traslados, alojamiento, alimentación y actividades, es de \$ 800 por participante a descontar de la asignación familiar en 3 cuotas. Calendario de viajes: 1er. Viaje a las Termas, en junio, para Quinceañeras de Rocha, Maldonado, Cerro Largo, Treinta y Tres y Lavalleja; 2do. Viaje también a las Termas, en agosto, jóvenes de Montevideo, Canelones Este; 3er. Viaje a Montevideo, en setiembre, para jóvenes de Bella Unión, Artigas, Rivera y Tacuarembó; 4to. Viaje a Piriápolis, en octubre, jóvenes de Florida, Canelones Oeste y Montevideo; 5to. Viaje a La Paloma en noviembre para jóvenes de Colonia, San José, Río Negro y Soriano; 6to. Viaje a Piriápolis en diciembre, Quinceañeras de Salto, Flores, Paysandú y Durazno.

**Declaración Jurada Anual de Servicios Personales.** El próximo 30 de abril cierra el plazo para la presentación de las Declaraciones del período Enero-Diciembre de 2017. Hasta ahora se han presentado 24 mil Declaraciones, destacándose que se estima en unos 76 mil los que la deberían presentar. Recordamos que están comprendidos Profesionales amparados por Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios; Escribanos afiliados a la Caja Notarial de Seguridad Social; Titulares de Servicios Personales no amparados por Caja Profesional: (por ejemplo: Rematadores, Corredores de Seguros, Despachantes de Aduana, Agentes Inmobiliarios, Comisionistas, Podólogos, Consultores, Gestores, Publicistas, Dibujantes, Diseñadores, Decoradores, Paisajistas, y similares). Los mismos deben presentar anualmente esta Declaración Jurada Obligatoria con la liquidación de sus aportes al FONASA del año pasado. Ya se han enviado correos electrónicos personalizados desde el BPS, recordando este asunto a

los involucrados. Cerrado el plazo se pueden continuar presentando Declaraciones, no obstante deberán pagar una multa de 1 Unidad Reajutable, al no haberla realizado dentro del plazo establecido.

**Ley 19.590 -Cincuentones- Se avanza en la implementación.** A la fecha hemos recibido por medio de nuestra página WEB y el teléfono 0800-5060 unas 93 mil consultas, siendo el 80% de personas que efectivamente están comprendidos por la norma, y ya se han agendado 22 mil personas. Se continúan los trabajos para iniciar los asesoramientos a partir del mes de mayo.

**Balance 2017 del BPS.** La información que emerge del Balance 2017 aprobado por el Directorio, muestra la situación puntual de un año, en términos asimilables a una empresa comercial, lo que no es el BPS. Se harán referencias en valores corrientes respecto al año anterior 2016, y en algunos casos entre paréntesis se indicará en valores constantes.

- El resultado del ejercicio muestra déficit del orden de los 578 millones de dólares (del orden del 0,99% del PBI).

- En valores corrientes los ingresos operativos muestran un crecimiento de 10,14%, en tanto los egresos crecieron 11,35%. -

- Se mencionan algunas cifras:

- Las jubilaciones y pensiones crecieron 12,5%.

- Los egresos por subsidios de inactividad aumentaron 5,17%:

- Seguro por desempleo crece 5,38%;

- El Subsidio por enfermedad crece 4,76%;

- El subsidio por maternidad crece 5,44%.

- Lo que se presenta como gastos de administración aumenta en 10,6% en valores corrientes respecto a 2016, representando 7,8% de los ingresos. No obstante se destaca que dentro de estos se contabilizan:

- Las estimaciones de incobrables de prestaciones y recaudación (del orden de los 63 millones de dólares).

- La comisión que cobra la DGI al BPS por la recaudación de los impuestos afectados (unos 99 millones de dólares).

Si despejamos estos dos elementos, que representan algo más del 35%, lo que podríamos llamar los gastos de administración netos representaron el 5% de los ingresos, mismo porcentaje que en 2016.

**Mensaje de Presupuesto 2018.** La OPP remitió al BPS nota con sugerencias de ajuste al Mensaje, las que fueron respondidas por el Directorio -respecto a cada punto planteado- y nuevamente se remitió el Mensaje tanto a OPP como al Tribunal de Cuentas. En este estado y a partir de ahora queda expedita la vía para que se emita el correspondiente decreto de presupuesto 2018 del BPS.

**Nuevas Supervisoras en Asistentes Sociales.** Concluidos los concursos, el Directorio aprobó lo actuado por los Tribunales y procedió a la designación de las nuevas Supervisoras Profesionales Asistente Social para Asistencia a Soluciones Habitacionales y Asistencia a Instituciones, dependientes de la Gerencia de Prestaciones Sociales, recayendo los nombramientos en las funcionarias Marlen Alfonso y Cecilia Sarasua. A ambas las felicitaciones y deseos de éxito.